



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
INFORMÁTICO PARA SECRETARIA
DE LA UNIDAD DE PPTO. Y
FINANZAS DEL DESAMU”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
368-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5608 /

Quillón, 21 OCT 2022

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°433 de fecha 17.10.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-368-COT22 con fecha 07.10.2022
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°44 de fecha 06.10.2022, emitida por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Profesional Unidad de Abastecimiento DESAMU Quillón.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de equipamiento informático para ser utilizado por Secretaría de la Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón, ya que el actual cumplió su vida útil, lo cual dificulta las labores diarias, solicitado por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Profesional Unidad de Abastecimiento del DESAMU de la comuna de Quillón.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-368-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observaciones
77.222.547-4	Inversiones Cree SpA	\$ 916.276	Características técnicas de los productos no se ajustan a las solicitadas.
77.030.470-9	Importadora y Exportadora Laser Imaging Chile SpA	\$ 917.514	
76.074.614-2	Pcinbox SpA	\$ 989.925	
76.926.642-9	Nete Propiedades SpA	\$ 999.600	
77.730.550-6	Soc Tecnologica y Servicios Express Ltda.	\$ 1.000.000	

4. La selección al proveedor que cotizó equipo que cumple de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados, existe una diferencia de precios de la oferta del Proveedor Pcinbox SpA con el monto final de la orden de compra enviada, ya que se deja fuera impresora que no cumple con las características técnicas.

5. Valor UTM \$ 60.310.- mes de Octubre.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-476-AG22** por la adquisición **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO** al proveedor **PCINBOX SPA RUT 76.074.614-2** por un monto de **\$780.497.-** (setecientos ochenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **29-06-001** denominada **EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU